

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

CONSTRUCTORA ARAUZ ASPIAZU C.LTDA.

Guayaquil-Ecuador

1.-He examinado los estados financieros de **CONSTRUCTORA ARAUZ ASPIAZU C.LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Considero que la revisión efectuada establece bases razonables para expresar mi opinión.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Director de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros. Los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conversación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

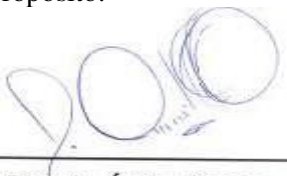
4.- Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo a las Normas de Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, autorizadas por la superintendencia de compañías.

5.- El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias es responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CONSTRUCTORA ARAUZ ASPIAZU C.LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015, resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivos, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

7.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituya incumplimiento significativo de las obligaciones de **CONSTRUCTORA ARAUZ ASPIAZU C.LTDA.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

8.- Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionista y la Gerencia de **CONSTRUCTORA ARAUZ ASPIAZU C.LTDA.** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



Franklin A. Ávila Chiriboga.

COMISARIO